

Copy
Date No. 1069551



THE REPUBLIC OF SINGAPORE
The Women's Charter (Chapter 353)

TRUE CERTIFIED COPY
COPIA VERIFICADA CERTIFICADA

Certificate of Marriage

(Section 31)
The Marriage

20 FEB. 2020



Honorary Consul-General
Consulate General of the
Republic of Singapore
BARCELONA

between _____

JOSEPH TURRO BASSOLS
(Bridegroom)

and _____

CHIN CHI WEI
(Bride)

was solemnized by _____

Mrs JOANNA PORRILLA, PBM

at _____

CAPELIA SINGAPORE | THE KNOLL SINGAPORE #06-277

on 12 DECEMBER 2019

In the presence of

CRISTINA ESCODA LABAJOS
(Witness)

SPAIN PP
XDD314256

and _____

PING TING LIEW
(Witness)

AUSTRALIA PP
N9918425

and was registered by the Office of Registry of Marriages Singapore on

12 DECEMBER 2019

Signature of Ms Joanna Porrilla, PBM

MS JOANNA PORRILLA, PBM

Deputy Registrar of Marriages, Singapore

Printed
Name:



CONSULATE-GENERAL
OF THE
REPUBLIC OF SINGAPORE
BARCELONA, SPAIN

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Consulado General Honorario de la República de Singapur en Barcelona hace constar que el certificado de Matrimonio N° 1069551 de fecha 12 de diciembre de 2019, que se adjunta, es un documento oficial original expedido por el Registro de Matrimonios de Singapur. Las informaciones que figuran en este certificado de Matrimonio son las siguientes:

Nombre del esposo: JOSEP TURRO BASSOLS
Nº de identidad: PAF895354 (Pasaporte español)

Nombre de la esposa: CHIN CHI WEI
Nº de identidad: S8460390B (documento de identidad de Singapur)

Matrimonio celebrado por: MS. JOANNA PORTILLA, PBM
En el Capella Singapore I the Knolls, Singapur 098297, el 12 de diciembre de 2019

En presencia de:

Testigo: CRISTINA ESCODA LABAJOS
Nº de identidad: XDD314256 (Pasaporte español)

Testigo: PING TING LIEW
Nº de identidad: N9918425 (Pasaporte australiano)

Matrimonio registrado en el Registro de Matrimonios de Singapur el 12 de diciembre de 2019

Hecho en Barcelona, el 20 de febrero de 2020

El Cónsul General Honorario



Josep Manuel Basañez Vilalba



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A
CATALUNYA
SUBDELEGACIÓ DEL GOVERN
A BARCELONA.
OFICINA D'ESTRANGERIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN CATALUÑA
SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA.
OFICINA DE EXTRANJERIA

Nº de Expediente: **080720200026863**

NIE: Y8179316R

Fecha de solicitud: 25/06/2020

Datos del Titular: CHI WEI CHIN

Tipo Autorización: Tarjeta de residencia temporal de familiar de ciudadano de la UE

Tasa 052: €

Asunto: Comunicación inicio de procedimiento y requerimiento aportación documentación.

**GIL LOPEZ ALBERTO
CALLE CORCEGA, 230 PI: BAJO EXTERIOR
08036 BARCELONA**

REQ.: 080720200026863

En relación con la solicitud presentada por CHI WEI CHIN , y según establece el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunico la admisión a trámite de la solicitud que se indica a continuación:

- **Fecha entrada** en el Registro del órgano competente para su tramitación **25/06/2020**
- **Autorización** solicitada: **Tarjeta de residencia temporal de familiar de ciudadano de la UE**
- **Plazo máximo de resolución y notificación:** **TRES MESES**
- **Efectos del silencio administrativo:** Transcurrido el plazo máximo indicado en el punto anterior sin que se haya resuelto y notificado de manera expresa, su solicitud se entenderá **DESESTIMADA** por silencio administrativo (sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de junio de 2018). En este caso, podrá interponer el recurso correspondiente, en la forma y de acuerdo con lo que disponen los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, y según establecen los artículos 68 y 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, **se le requiere para que en el plazo de 10 días**, a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, **aporte la documentación que se señala en la hoja adjunta**.

La documentación puede presentarse:

- Si está Vd. obligado a comunicarse con la Administración a través de medios electrónicos deberá presentar la documentación tal y como se indica en el apartado anterior.

- A través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, en el apartado Extranjería, Aportación Telemática de Documentación a Expedientes de Extranjería. Dicha aportación deberá ser firmada electrónicamente con un certificado digital.

(<http://run.gob.es/unbdfr>)

- A través del Registro electrónico general de la Administración General del Estado:

(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

- En caso de que no esté obligado a comunicarse con la Administración a través de medios electrónicos, también podrá aportar dicha documentación:

- En cualquiera de los registros u oficinas que establece el artículo 16 de la indicada Ley 39/2015, de 1 de octubre, acompañando **INEXCUSABLEMENTE** copia de la hoja número 2.

Asimismo, le informo que, en caso de no cumplir con lo indicado en el requerimiento, se le podrá entender desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, queda suspendido el plazo máximo que tiene la Administración para dictar y notificar la resolución del procedimiento, por el tiempo que medie entre la notificación de esta comunicación y el efectivo cumplimiento del presente requerimiento o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Nota importante: Cuando se aporten documentos de otros países, es necesario que los mismos estén traducidos al castellano o catalán.

Puede obtener la información necesaria sobre legalización y traducción de documentación en el siguiente enlace:
<http://run.gob.es/legalizaytraduce>

Barcelona, 13 de julio de 2020
La jefa de sección,
Isabel López Robles

Dirección postal: BERGARA 12
08002 BARCELONA

Infoext.barcelona@correo.gob.es

ÁMBITO- PREFIJO

EXT

EXPEDIENTE

080720200026863

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

EXT-1b10-0c64-9bca-f0c9-b5da-8148-3b53-7c3c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



HOJA 2

Fecha: **13 de julio de 2020**

Asunto: **Citación para la aportación de documentación.**

Expediente: **080720200026863**

Tipo: **Tarjeta de residencia temporal de familiar de ciudadano de la UE**

Ciudadano extranjero: **CHI WEI CHIN**

SE DEBE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA JUNTO CON UNA COPIA DE ESTA HOJA.

* Inscripción del matrimonio en el Registro Civil Español, actualizado de menos de 3 meses. Si el matrimonio está pendiente de inscripción en el Registro Civil Español, debe aportar:

- Certificado de matrimonio del solicitante y el ciudadano de la Unión, actualizado de menos de 3 meses, y
- Solicitud o cita para la inscripción (debidamente sellada). Si la solicitud de inscripción tiene una antigüedad superior a 1 año, debe aportar justificante de que se encuentra en trámite.

,

ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

ÁMBITO- PREFIJO

EXT

EXPEDIENTE

080720200026863

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

EXT-1b10-0c64-9bca-f0c9-b5da-8148-3b53-7c3c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>





CONSULATE-GENERAL
OF THE
REPUBLIC OF SINGAPORE
BARCELONA, SPAIN

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Consulado General Honorario de la República de Singapur en Barcelona hace constar que el certificado de Matrimonio Nº 1069551 de fecha 12 de diciembre de 2019, que se adjunta, es un documento oficial original expedido por el Registro de Matrimonios de Singapur. Las informaciones que figuran en este certificado de Matrimonio son las siguientes:

Nombre del esposo: JOSEP TURRO BASSOLS
Nº de identidad: PAF895354 (Pasaporte español)

Nombre de la esposa: CHIN CHI WEI
Nº de identidad: S8460390B (documento de identidad de Singapur)

Matrimonio celebrado por: MS. JOANNA PORTILLA, PBM
En el *Capella Singapore I the Knolls, Singapur 098297*, el 12 de diciembre de 2019

En presencia de:

Testigo: CRISTINA ESCODA LABAJOS
Nº de identidad: XDD314256 (Pasaporte español)

Testigo: PING TING LIEW
Nº de identidad: N9918425 (Pasaporte australiano)

Matrimonio registrado en el Registro de Matrimonios de Singapur el 12 de diciembre de 2019

Hecho en Barcelona, el 14 de Julio de 2020

El Cónsul General Honorario

Josep Manuel Basañez VILLALBA

